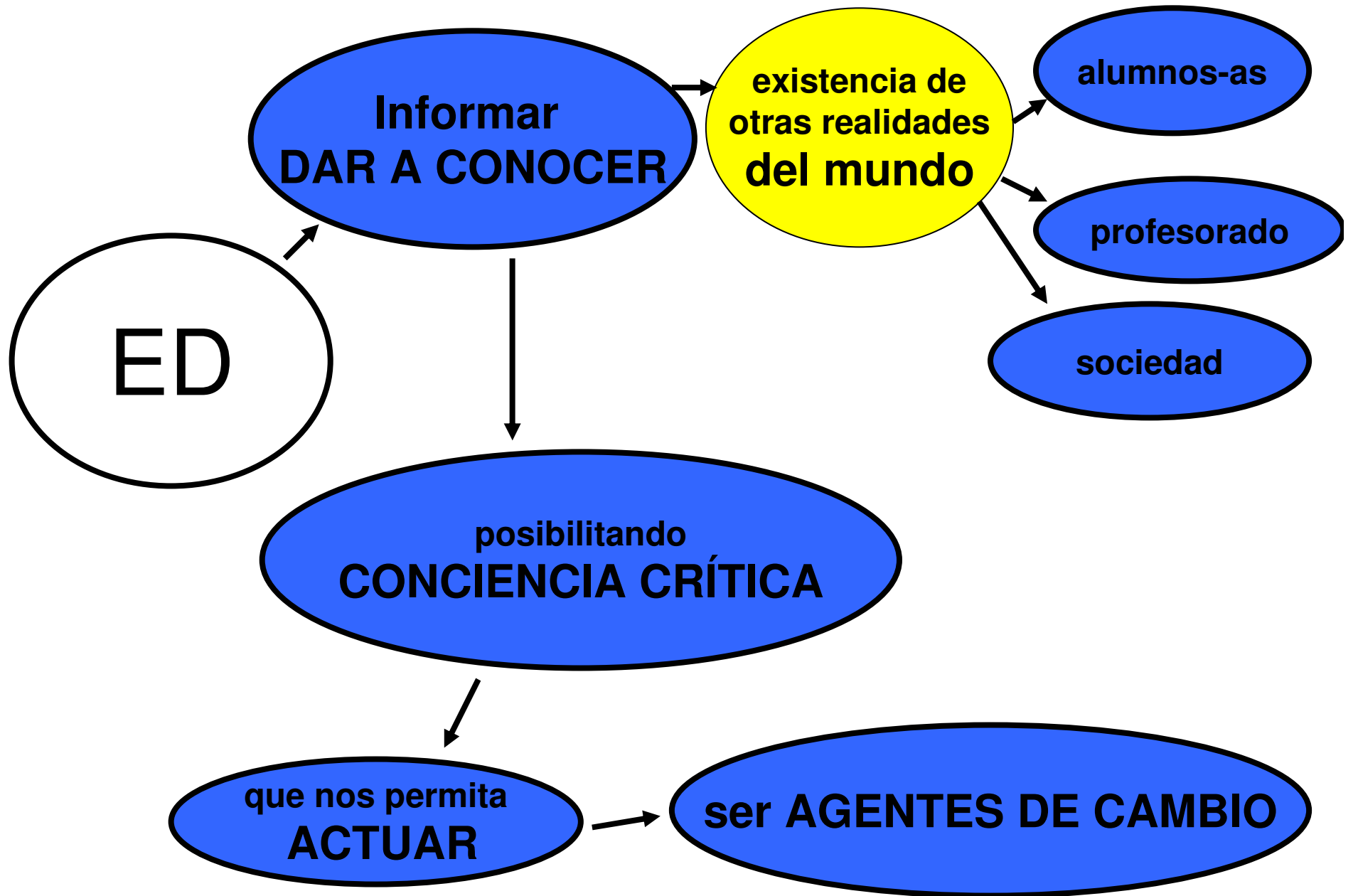


¿Qué es?

**LA EDUCACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

ED

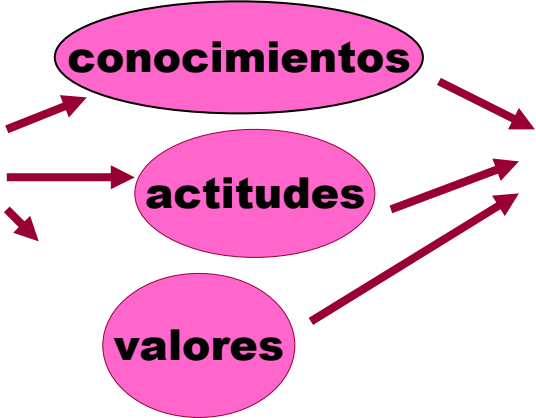
EpD



ED

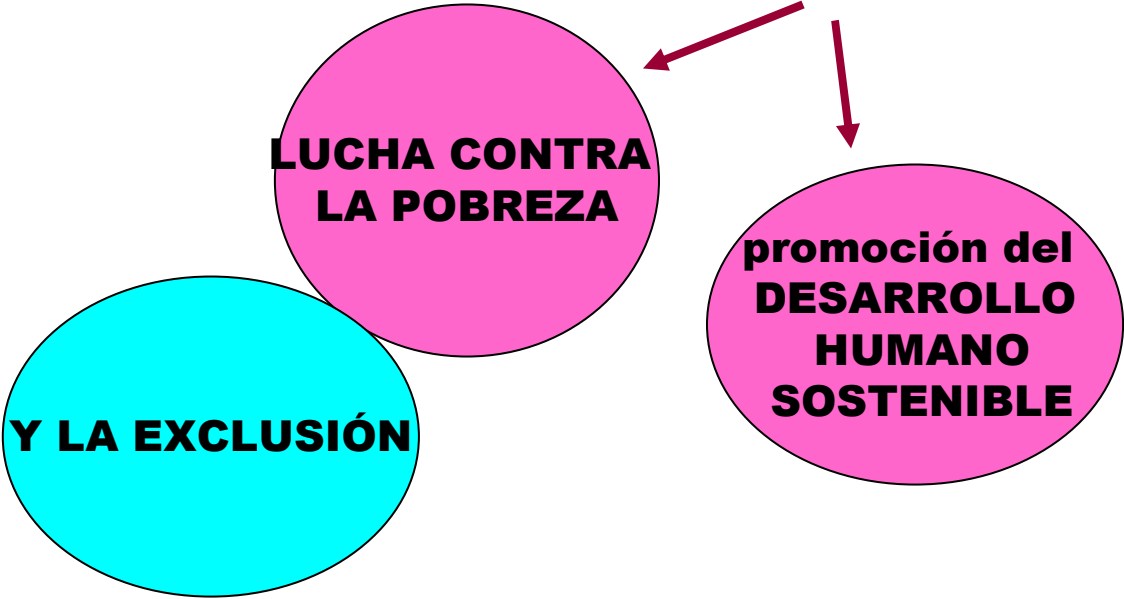
PROCESO EDUCATIVO:

a través de:



Ciudadanía global
Cultura de la solidaridad

comprometida con:



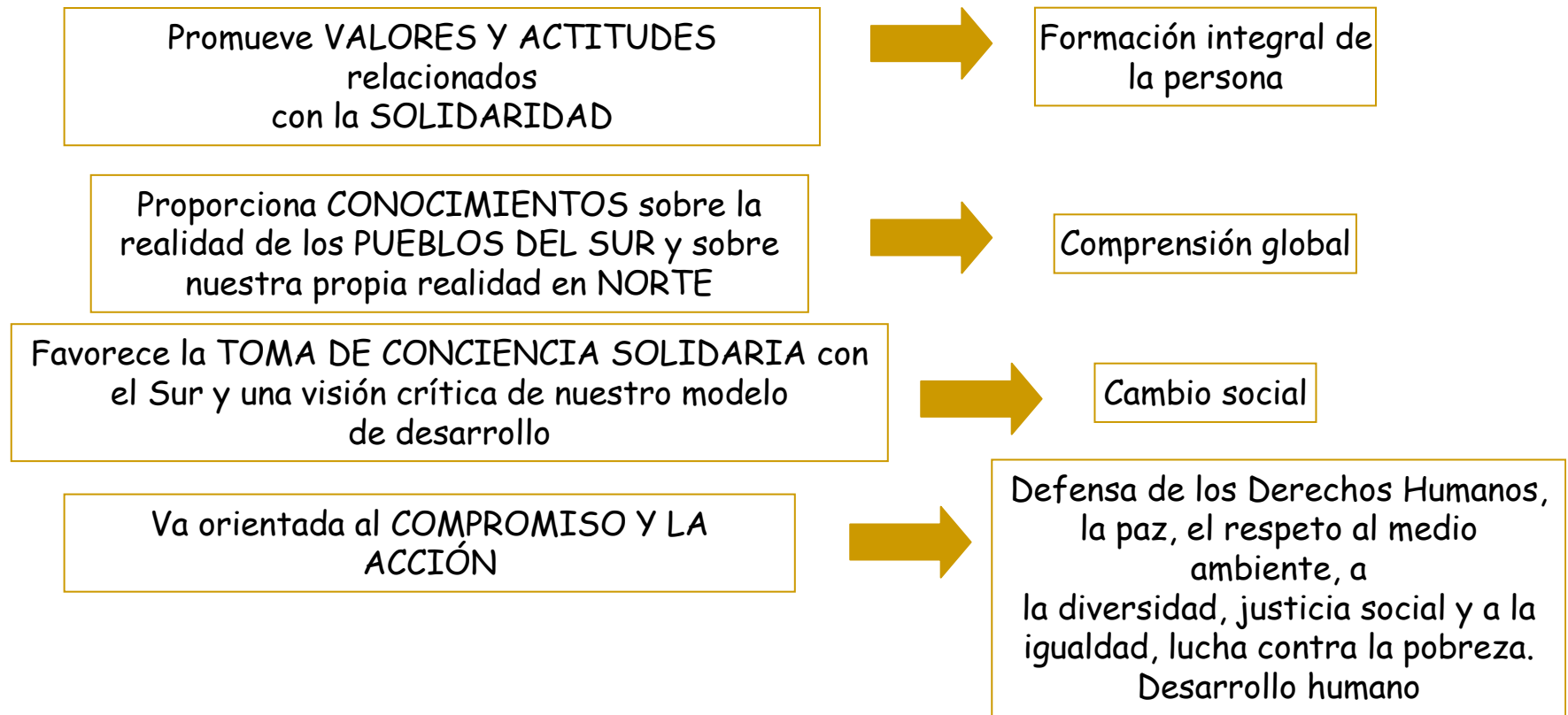
EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

“Promover la toma de conciencia sobre los problemas del desarrollo; conocer y comprender las causas de la pobreza y sus posibles soluciones; la interdependencia de todos los pueblos del planeta; la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas.

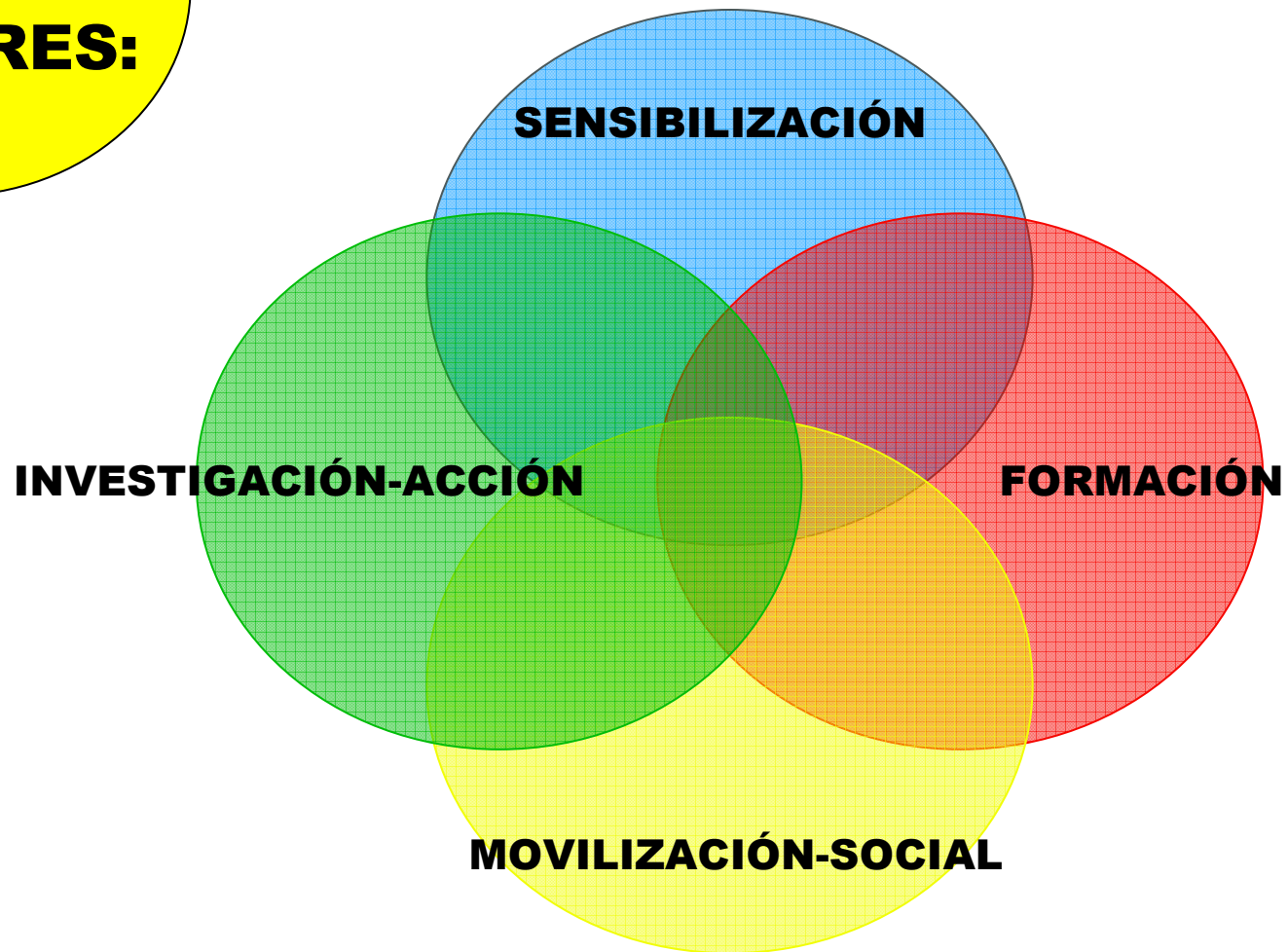
Aumentar la voluntad de participación ciudadana en los procesos de cooperación para el desarrollo, fomentando el debate público necesario para impulsar políticas correctas de cooperación, intensificando la solidaridad entre el Norte y el Sur y luchando para cambiar las estructuras vigentes”.

La educación para el desarrollo

PROCESO EDUCATIVO



ED
4 PILARES:



DIMENSIONES DE LA EpD

Sensibilización

Alertar sobre situaciones de injusticia, sobre las causas de la pobreza y difundir propuestas.

Investigación

Analizar en profundidad las cuestiones relacionadas con el desarrollo. Fundamentar propuestas.

Educación = Formación

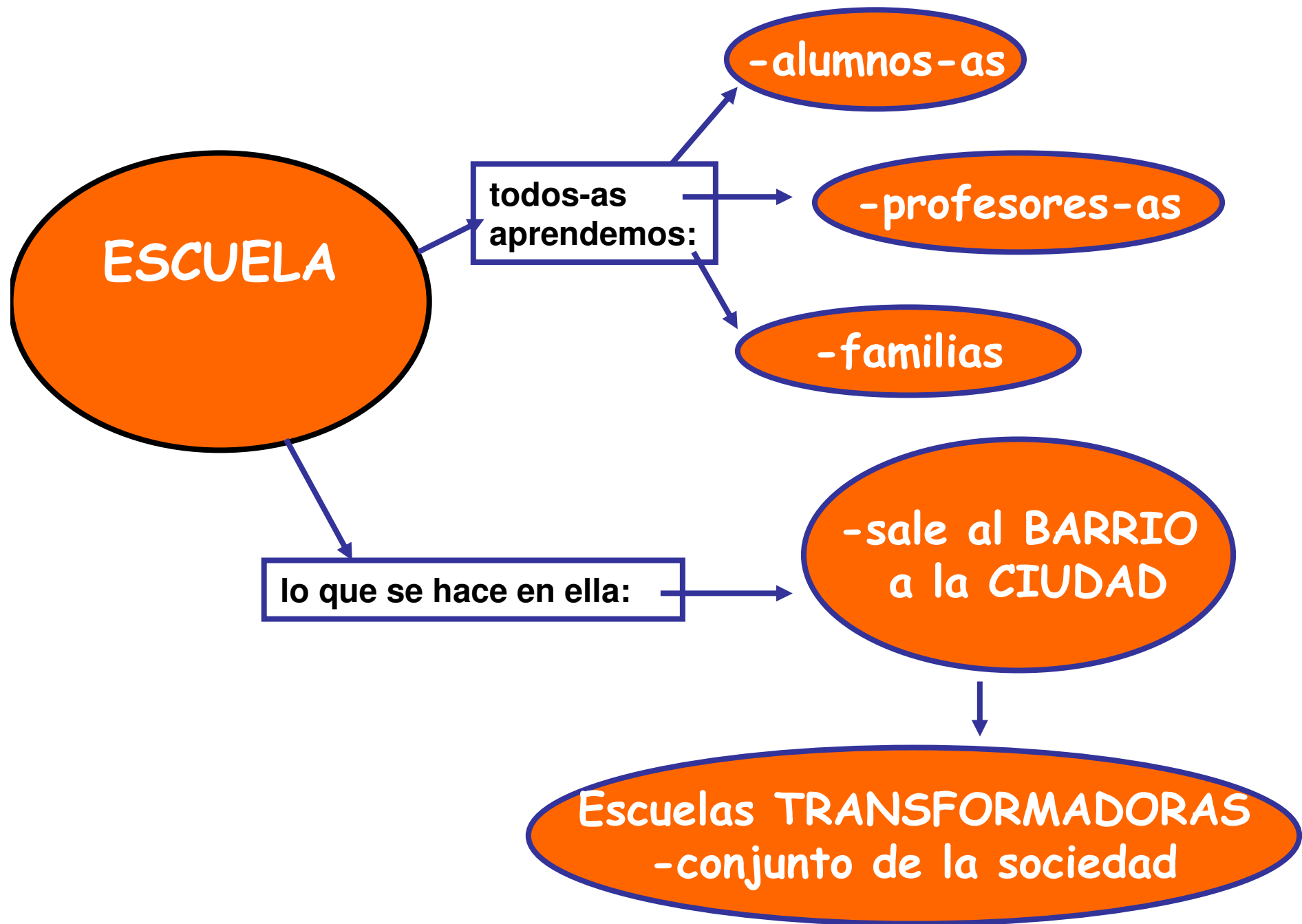
Comprender los problemas, concienciar y orientar la acción hacia un cambio a nivel local y global.

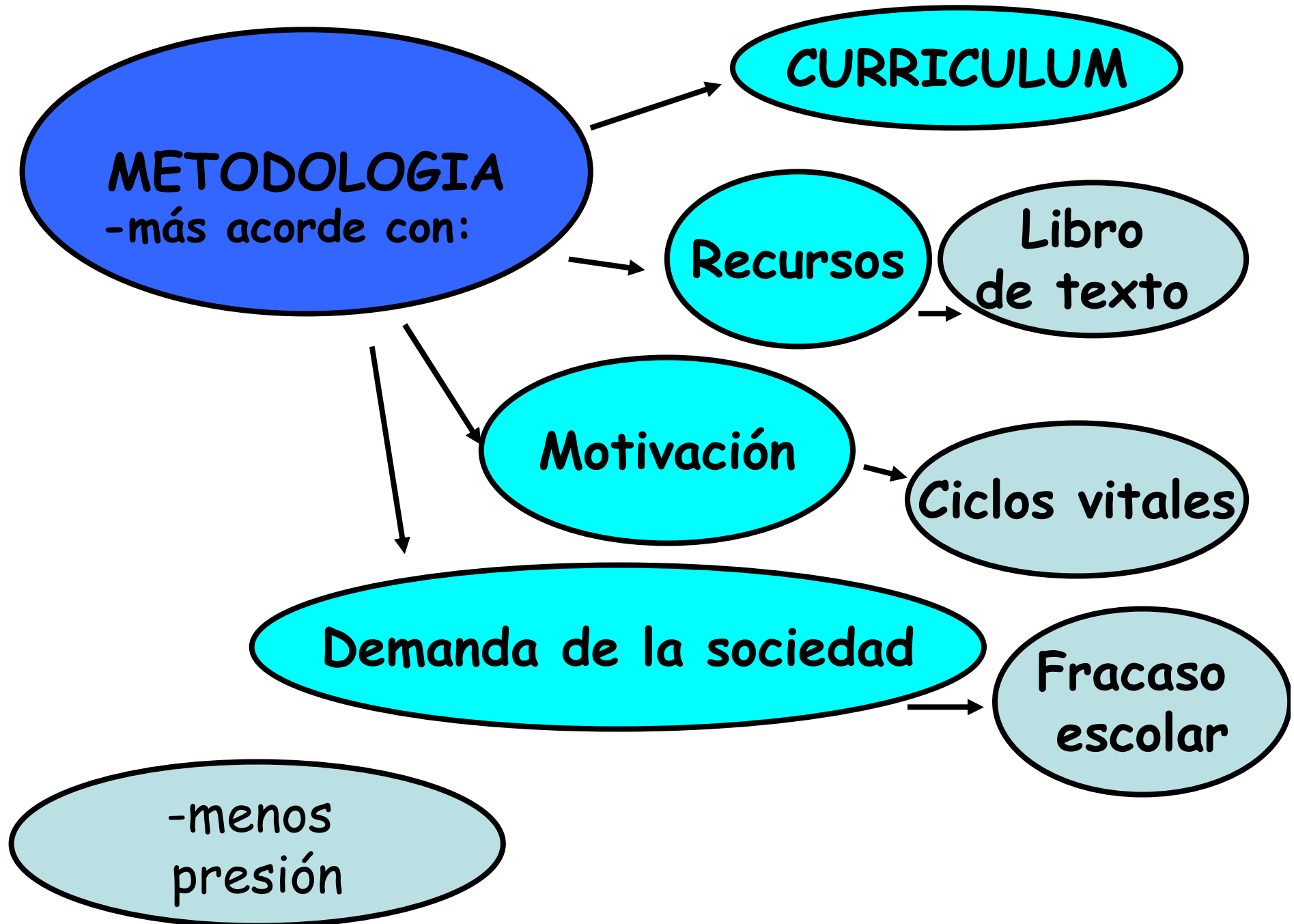
Presión Política / Movilización Social

Influir en las decisiones políticas que se adoptan en el Norte y que afectan al Sur.

Proponer alternativas políticas en materia de desarrollo.

Movilizar a la sociedad en la defensa de derechos humanos y la participación política.





ED

PROCESO EDUCATIVO:

supera el esquema:

OBJETIVOS

CONTENIDOS

ACTITUDES

incluso va más allá de las:

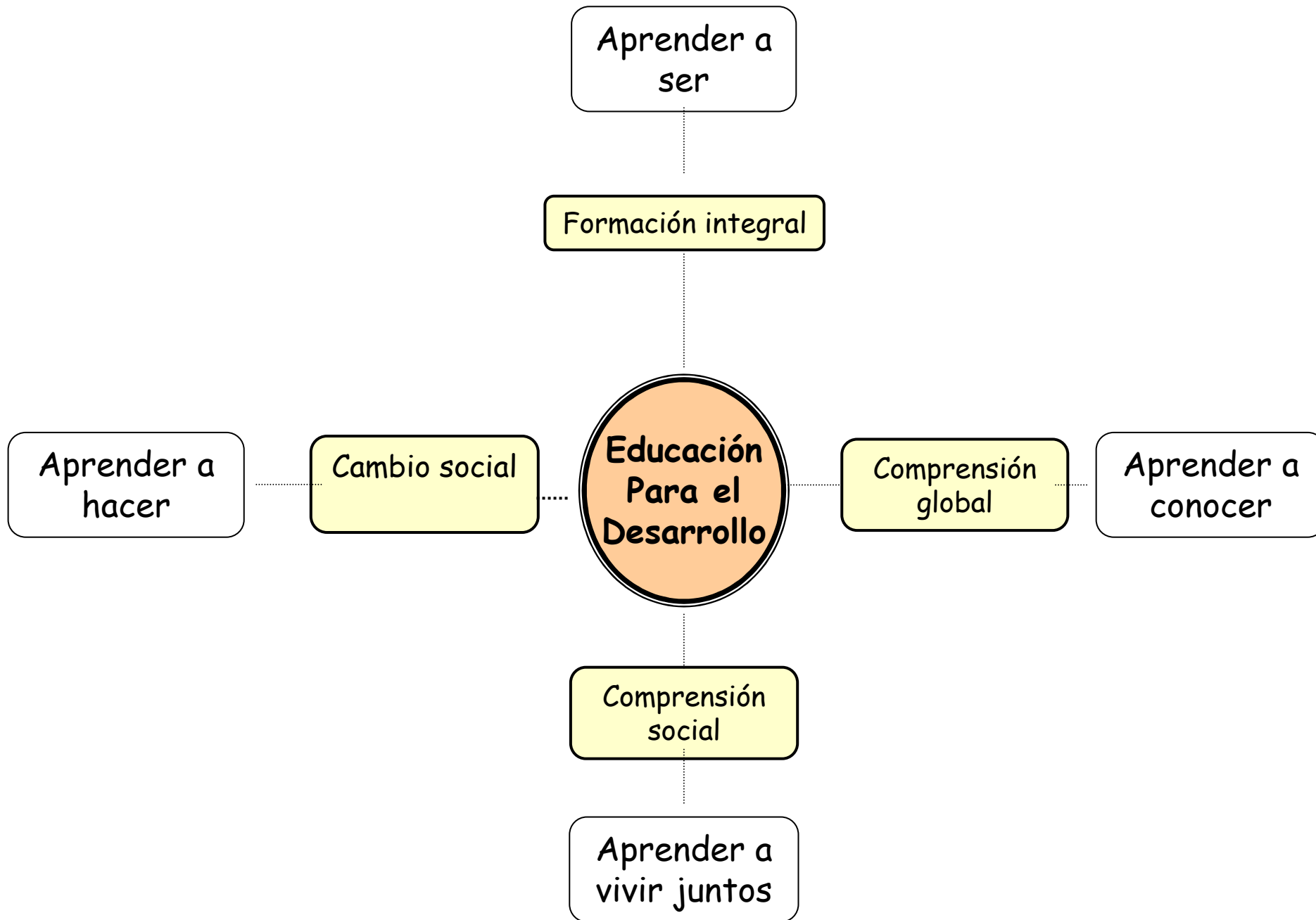
COMPETENCIAS

GENERA PROPUESTAS

QUE MUEVAN AL ALUMNADO

**Aprender a
DECODIFICAR**

**SU CAPACIDAD
PARA PROVOCAR CAMBIOS**





MARCO PEDAGOGICO QUE LO ENMARCA

LOE

Artículo 2. Fines:

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la **cooperación** y **solidaridad entre los pueblos** así como la **adquisición de valores** que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

DECRETOS FORALES:

La elaboración de los decretos forales que establecen los **currículos navarros de las diferentes etapas de la enseñanza no universitaria** se han basado en unos **principios educativos** que dan coherencia y continuidad al desarrollo personal y formativo del alumnado y que no deben considerarse de forma aislada sino en su conjunto. Dichos **principios** son los siguientes:

- El **uso responsable de los recursos naturales**, el **cuidado del medio ambiente**, la protección de la salud individual y colectiva, el **consumo responsable** y el respeto a las normas de tráfico.
- La convivencia y los conflictos a través de los valores y prácticas democráticas basadas en el **respeto mutuo**.
- El desarrollo de actitudes contrarias a la violencia, el fomento de la igualdad de género y **el acercamiento y respeto a las diferentes culturas** desde todos los ámbitos escolares.
- La cooperación de los centros escolares con las **familias**, especialmente con aquellas que, por motivos diversos, están más necesitadas.

DECRETO FORAL 23/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del segundo ciclo de la **Educación Infantil** en la Comunidad Foral de Navarra

Artículo 5:

ÁREAS

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación, como espacios de aprendizajes de todo orden (actitudes, procedimientos y conceptos) que contribuirán al desarrollo personal de los niños y niñas y propiciarán la **aproximación a la interpretación del mundo y a su participación activa en él.**

Artículo 6:

CONTENIDOS EDUCATIVOS Y CURRÍCULO

4. Los contenidos educativos se abordarán por medio de actividades **globalizadas** que tengan **interés y significado para los niños**. Las **situaciones de la vida diaria** en los centros constituirá el eje vertebrador de dichas actividades.
5. Los centros docentes desarrollarán y **completarán** el currículo establecido en el presente Decreto Foral y las normas que lo desarrollen. Dicha **concreción** formará parte de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y que **deberán incluir en su proyecto educativo**.

Artículo 8:

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS.

1. El Departamento de Educación fomentará la **autonomía pedagógica** y organizativa de los centros, favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y **su actividad investigadora a partir de la práctica docente.**
2. El equipo directivo procurará un clima positivo y **cooperativo** entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Con el objeto de respetar y potenciar la responsabilidad fundamental de las **familias** en esta etapa, los centros cooperarán estrechamente con ellas y establecerán mecanismos para **favorecer su participación** en el proceso educativo de sus hijos, apoyando la autoridad del profesorado.
- .El Departamento de Educación fomentará modelos organizativos y pedagógicos que **garanticen la autonomía de los centros** y les permitan definir un carácter propio.

Artículo 7.

EVALUACIÓN

4. Los maestros y maestras que impartan el segundo ciclo de Educación Infantil evaluarán, además de los procesos de aprendizaje, su propia práctica educativa.

**CONCLUSIONES DE LA PUESTA EN COMÚN DE LAS
BUENAS PRACTICAS VISTAS EN EL SEMINARIO DE GUATEMALA.**

- MEJORA LA CONVIVENCIA
- COHESIONA LA COMUNIDAD
- AUMENTO PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS
- AUMENTO DE LA MOTIVACIÓN
- FRACASO ESCOLAR DISMINUYE
- TRANSCENDENCIA A LA SOCIEDAD



PREMIOS MAGISTERIO

A LOS PROTAGONISTAS DE LA EDUCACIÓN

2010

Fundación Rafael del Pino

Rafael Calvo, 39 28010 Madrid

24 de Noviembre de 2010

C.P.C. 91-519-91-31 | 20:00 horas

ALUMNOS

Informe

El Consejo Escolar del Estado advierte de la "incapacidad endémica" del sistema educativo para reducir el abandono escolar

Este órgano se suma a la petición de revisar "sin demora" el modelo educativo

El máximo órgano consultivo de enseñanza no universitaria pide al Ministerio que promueva un estudio de los verdaderos factores

5^o Día Mundial de los Docentes

2009



*Invertir
en las y los docentes hoy
es construir
un mejor futuro*

5 de Octubre www.5oct.org



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Informe a la UNESCO
de la Comisión Internacional
sobre la educación
para el siglo XXI,
presidida por
JACQUES DELORS

La educación encierra un tesoro

Juan Al Muñi • Isao Amagi • Roberto Carneiro • Foy Chang • Bronisław Geremek
William Gosham • Aleksandra Komhauser • Michael Manley • Mariela Padrón Quero
Marie-Angélique Savaré • Karan Singh • Rodolfo Stavenhagen
Mrong Von Suht • Zhou Nanhao

Santillana
Ediciones UNESCO

en consonancia con el Informe Delors, la educación aparece para el sujeto como una experiencia global que desarrolla **los cuatro aprendizajes básicos** para hacer frente a los nuevos retos de la sociedad:

APRENDER A APRENDER

APRENDER A HACER

APRENDER A CONVIVIR

APRENDER A SER

**EDUCACIÓN PARA LA
CIUDADANÍA GLOBAL**



NUEVA ÉTICA GLOBAL

APRENDER PARA EL CAMBIO

Quinta generación: ciudadanía global, ciudadanía planetaria, ciudadanía cosmopolita

Más aún, **la educación para la ciudadanía global** añade un quinto pilar dirigido a la construcción de un mundo más justo:

“aprender para el cambio, aprender a transformar, esto es, concibe una educación orientada al compromiso y a la acción a favor de la justicia y la solidaridad, lo que implica alentar al alumnado a responsabilizarse, a tomar decisiones, a participar en acciones de mejora de su entorno, a ser ciudadanos y ciudadanas de un mundo global”

Desiderio de Paz Abril